



**UNIVERSIDAD DE  
DISEÑO, INNOVACIÓN  
Y TECNOLOGÍA**

# **CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN**

**Curso Académico 2023/2024**



## **PREÁMBULO**

---

Las presentes condiciones generales de admisión y matriculación junto con la solicitud de admisión, o cualquier otro documento (físico o electrónico) a través del cual el estudiante formalice la matrícula constituyen el contrato de prestación de servicios docentes celebrado entre la Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología UDIT (ESNE Estudios Superiores Internacionales, S.L.) y el/la estudiante.

## **ARTÍCULO 1. Objeto y duración**

---

Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT) prestará al estudiante los servicios propios de educación superior del programa universitario de grado o máster en que se matricule. Como contraprestación, el estudiante o su responsable económico se comprometen a abonar la cantidad total resultante de los honorarios académicos en los términos previstos en estas condiciones.

El Contrato de Prestación de Servicios tendrá la duración prevista para desarrollo del programa académico en el que el/la Estudiante haya cursado su matrícula (curso académico completo) y estará en vigor mientras el/la mismo/a mantenga la condición de Estudiante, de conformidad con lo establecido en las presentes condiciones y normativa de régimen interno de aplicación en la Universidad.

## **ARTÍCULO 2. Identificación de las partes**

---

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2022, de 1 de marzo, se reconoce a la entidad ESNE Estudios Superiores Internacionales, S.L. como universidad privada con la denominación de Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT), entidad con personalidad jurídica propia con CIF B-84014265 y domicilio en Madrid, Avenida de Alfonso XIII, nº 97, 28016 de Madrid.

El/la Estudiante ha quedado debidamente identificado/a a través de los datos facilitados en el proceso de matriculación, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de los mismos. Asimismo, el/la Estudiante manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal suficiente para celebrar contratos. En otro caso, la contratación del servicio docente se formalizará por el padre, madre o tutor legal. UDIT se reserva el derecho de anular el proceso de matriculación en cualquier momento cuando se detecte que los datos proporcionados por el/la Estudiante fueran inexactos, falsos o incompletos.

### **ARTÍCULO 3. *Matriculación y condiciones económicas***

Los Honorarios Académicos de un curso comprenden el importe de la Matrícula y el de Docencia:

**Matrícula.** Está constituida por los derechos económicos que el estudiante debe abonar anualmente por estar matriculado en UDIT, ha de ser renovada a nivel académico y económico cada curso académico, tiene carácter obligatorio, anual y es independiente de los ECTS a cursar y, por tanto, de las asignaturas matriculadas.

La Matrícula económica se renovará, con carácter general, automáticamente en el mes de julio, al término de cada curso académico, mediante la misma modalidad de pago que ha estado vigente durante el curso anterior. El abono de la misma se realizará en la primera quincena del mes de Julio, salvo comunicación expresa y por escrito, por parte del estudiante, antes del 30 de junio del año en curso, dirigida al departamento de administración ([administración@udit.es](mailto:administración@udit.es)).

El coste de la misma está sujeto actualización cada nuevo curso. En todo caso, ha de ser abonado antes del inicio del nuevo curso para garantizar el alta del estudiante en la Universidad, su acceso al campus virtual y la asignación de grupo de referencia.

El impago de la matrícula supone la imposibilidad de adquirir la condición de estudiante o, en caso de renovación, la pérdida de tal condición.

La matrícula no es reembolsable, salvo en el supuesto de no admisión del estudiante por parte de la Universidad por no cumplir con los requisitos legales de acceso establecidos.

El importe de la matrícula incluye el seguro escolar en las condiciones legalmente establecidas para los menores de 28 años.

Los estudiantes que habiendo estado matriculados cuatro cursos consecutivos no hayan superado los 240 créditos (en caso de grado) y los estudiantes que no hayan superado en un curso académico los 60 créditos (en caso de Máster) correspondientes a sus planes de estudios y deseen continuar hasta su finalización, tendrán que realizar el pago de la matrícula mediante transferencia, salvo notificación expresa y escrita, por parte del alumno, al departamento de administración ([administracion@udit.es](mailto:administracion@udit.es)), antes del 30 de junio.

Si se va a cursar una titulación que posea menciones el estudiante debe elegir obligatoriamente y superar el itinerario completo de una mención, además de las asignaturas básicas, obligatorias, optativas y el Trabajo Fin de Grado para obtener el título, superando los créditos que componen el Plan de Estudios.

No están incluidos en la matrícula los derechos de carácter académico, ni por trámites administrativos, siendo imprescindible para tener derecho a los mismos que el alumno se encuentre al corriente de pago de la totalidad de los honorarios académicos.

**Apertura de Expediente.** Es un trámite de carácter obligatorio que debe formalizar y abonar todo alumno de nuevo ingreso que desee realizar estudios en UDIT. Sólo se podrá abonar mediante pago único el primer año de matriculación, y no es reembolsable.

**Docencia.** Este importe se establece teniendo en cuenta que cada asignatura del plan de estudios está compuesta por un número de créditos ECTS - European Credit Transfer and Accumulation System - (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos).

El importe a abonar por cada uno de ellos varía en función del número de veces que se matriculen. Cada ECTS que se matricula en segunda o sucesivas ocasiones tendrá un incremento del 20% respecto al de primera matrícula. Los importes resultantes se abonarán según la modalidad de pago elegida en la automatrícula.

Estos honorarios tienen un carácter anual a pesar de que se puedan abonar fraccionadamente.

El incumplimiento, impago o demora en el pago de los honorarios académicos conllevará la pérdida temporal y/o parcial de los derechos como estudiante de UDIT, la desactivación del acceso al campus virtual y la imposibilidad de renovar la matrícula para los cursos posteriores.

Cuando el/la estudiante haga efectivos los pagos pendientes, se rehabilitarán las posibles calificaciones o convalidaciones que en su día quedaron sin efecto al serle anulada la matrícula. Cualquier pago efectuado por el/la estudiante se imputará en primer lugar a las cantidades pendientes de pago más antiguas.

Para poder cerrar el expediente y posibilitar que el estudiante solicite la expedición de títulos y certificados, el alumnado deberá estar al corriente de pago de las tasas y honorarios girados por la Universidad.

### **3.1. Formalización Matrícula y Usuario del alumno**

El documento de matrícula, una vez abonada, se cumplimentará a través del campus virtual. Adicionalmente los alumnos de nuevo ingreso deben aportar toda la documentación requerida por UDIT, a cuyo fin se realizará la previa comunicación al alumno de su usuario y contraseña junto con la carta de admisión.

El estudiante tendrá el usuario y contraseña asignado, como identificación personal, durante todo el periodo en el que cursa estudios en UDIT.

Este usuario y contraseña constituye la firma electrónica individualizada del estudiante, personal e intransferible, y el estudiante la acepta para matricularse a través del campus virtual, así como para conocer el estado de su expediente y, en su caso, formular instancias, solicitar certificados u otros usos cualesquiera

que UDIT ponga a su disposición utilizando medios electrónicos.

El estudiante utilizará su firma electrónica en sus comunicaciones relacionales con la Universidad, no siendo responsable UDIT del mal uso que el estudiante realice de la misma en todo lo relacionado con su expediente académico. UDIT reclamará cuantos daños y perjuicios se le ocasionen por el mal uso de la firma electrónica realizados por el estudiante. El usuario y contraseña tendrá una vigencia anual, renovándose cada curso académico al formalizar la matrícula del correspondiente curso.

### **3.2. Causas de resolución**

Si el estudiante o su responsable económico dejaran incumplida cualquiera de las cláusulas de este contrato o hubieran incumplido cualquier otra obligación exigible que tengan contraída con UDIT por cualquier otro concepto, UDIT podrá resolver y dar por vencido este contrato, y exigir el pago inmediato del importe pendiente de pago y demás cantidades que acredite, aunque no hubiere transcurrido el plazo estipulado.

El incumplimiento de la Normativa Académica de UDIT, accesible en el campus virtual, así como de lo estipulado en este contrato, puede dar lugar a la anulación de la Matrícula.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación en materia de consumidores y usuarios, se informa que, atendiendo a la modalidad de estas condiciones, el/la estudiante no tiene derecho de desistimiento.

UDIT se reserva el derecho a no impartir las titulaciones que no alcancen un número mínimo de estudiantes matriculados/as que posibilite el buen desarrollo docente, en cuyo caso el/la Estudiante podrá optar por la devolución íntegra de los importes abonados hasta la fecha (incluyendo el correspondiente a la Matrícula y apertura de expediente que, en su caso, hubiera satisfecho) o por la formalización de la matrícula en otro programa. La comunicación, que se trasladará tan pronto como las circunstancias lo permitan, de no iniciar la impartición del programa por imposibilidad sobrevenida en el supuesto de que no se alcance el número mínimo de estudiantes precisos para conformar grupo o por la concurrencia de cualquier causa de fuerza mayor, no dará derecho al

Estudiante a reclamación alguna en concepto de indemnización y/o daños y perjuicios adicionales al reintegro de las cantidades abonadas, renunciando expresamente al ejercicio de cualquier acción legal por tal motivo.

### **3.3. Garantías**

El estudiante responde de todas las obligaciones derivadas de estas condiciones y de las obligaciones que nazcan de los servicios que presta UDIT. Asimismo, el firmante de la autorización de Domiciliación Bancaria o responsable económico, afianza solidariamente al estudiante frente a UDIT, garantizando todas las obligaciones asumidas junto con el estudiante durante todo el tiempo en que quede vinculado éste con UDIT y que sean consecuencia de los servicios prestados por UDIT.

El alumno se compromete a disponer de un equipo informático propio para el ejercicio y desarrollo de las actividades académicas.

## **ARTÍCULO 4. Condiciones académicas.**

---

Los aspectos y términos de carácter académico están regulados por la Normativa Académica en vigor, publicada en la web de UDIT, que el estudiante expresamente reconoce aceptar y cumplir en su integridad.

La asignación del grupo de referencia, horarios y turnos, así como Campus, en su caso, corresponde exclusivamente a Universidad en función de las disponibilidades docentes y de las necesidades organizativas que concurran.

## **ARTÍCULO 5. Propiedad Intelectual y Cesión de Derechos**

---

El estudiante tiene derecho al reconocimiento de la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios y a la protección de la propiedad intelectual de los mismos.

No obstante lo anterior el estudiante cede a UDIT una licencia no exclusiva con finalidad docente, universitaria, investigadora, promocional o cultural, con facultad de ceder y/o licenciar a terceras personas jurídicas para la misma finalidad, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, derechos de propiedad industrial y posiciones jurídicas de análogo contenido económico que puedan recaer sobre la propiedad intelectual o industrial así como la documentación preparatoria, documentación técnica y manuales de uso necesarios para el funcionamiento o uso de las creaciones intelectuales e industriales desarrolladas en el marco de la actividad del estudiante en UDIT. Esta cesión de derechos tiene un ámbito territorial mundial, es para el plazo máximo de vigencia que autorice la legislación en materia de propiedad intelectual e industrial y comprende la facultad de usar y/o explotar la propiedad intelectual e industrial en el marco de los fines anteriormente citados, en todas las modalidades y medios de explotación que UDIT considere oportunos.

Cuando el trabajo se realice en colaboración con una empresa, sin perjuicio de los derechos que a ésta pudieran corresponderla, el estudiante cede libremente y con carácter indefinido a UDIT-Universidad del Diseño y Tecnología- todos los derechos sobre los diseños y desarrollos de obras realizados en su fase de formación o en prácticas o como becario-colaborador, en la propia Universidad o en entidades de derecho público o privado y empresas de cualquier sector de actividad, que hayan suscrito Convenios de cooperación educativa con UDIT. Se entenderá por Obra el conjunto de contenidos materiales, analógicos o digitales en su totalidad, en cuyo diseño y desarrollo participe el estudiante bajo la tutela y supervisión académica de UDIT. Los derechos cedidos por el estudiante a UDIT, incluyen la propiedad intelectual, (guion, arte, sonido, programación, etc.) la imagen, así como el derecho de exhibición, publicación y promoción, incluida la inserción en páginas web, anuncios en medios de difusión, videos divulgativos, pancartas, carteles o folletos promocionales. El estudiante podrá utilizar la Obra-Diseño cedidos- previa autorización de UDIT, solo con fines promocionales, y siempre que su divulgación quede circunscrita a la promoción personal y profesional y no medie ánimo de lucro. La Obra o diseño, como bloque unitario, no podrá ser exhibida por el estudiante utilizando la totalidad de los elementos



virtuales y temporales que la conforman, sin la autorización de UDIT.

## **ARTÍCULO 6. *Tratamiento de datos personales***

Los datos personales contenidos en el presente contrato, se encuentran sujetos al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa aplicable (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)), incorporándose al registro de tratamientos de UDIT, siendo su finalidad la prestación de los servicios contratados (ej. gestión y formalización de matrícula, gestión de expedientes, pagos, becas y prácticas). Cuando finalice sus estudios la finalidad será la de ofrecerle y poner a su disposición los contenidos de la plataforma “alumni”, dirigida a todos los antiguos alumnos que han cursado estudios en UDIT.

El tratamiento de sus datos se realizará sobre la base jurídica de la ejecución de la relación contractual (art. 6.1 b) RGPD), y cuando proceda, del consentimiento prestado (art. 6.1 a) RGPD). Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que proceda en virtud de obligación legal (ej. Administraciones Públicas), o en caso de que resulte imprescindible para la ejecución de la relación contractual con UDIT (ej. entidades externas para realización de prácticas, entidades bancarias).

Los datos no serán objeto de transferencias internacionales de datos fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). En todo caso, la información personal será conservada mientras resulte útil para las finalidades pretendidas, y posteriormente, durante los plazos de conservación que resulten aplicables en virtud de la legislación vigente (ej. en materia fiscal), o bien, se conservarán debidamente bloqueados, durante los períodos de prescripción de acciones establecidos en la normativa, bajo medidas de seguridad y quedando únicamente a disposición de Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales, por si fueran formalmente requeridos. Transcurridos dichos períodos, los datos serán eliminados mediante procedimientos automatizados y seguros.

Puede ejercitar en todo momento sus derechos de acceso, rectificación,

supresión, limitación, oposición y portabilidad, mediante comunicación dirigida a nuestra dirección física ubicada en Avenida Alfonso XIII, 97, 28016, Madrid, o bien, de forma sencilla y gratuita, a la dirección de correo electrónico [proteccion.datos@udit.es](mailto:proteccion.datos@udit.es). También puede presentar reclamaciones en defensa de sus derechos, ante la autoridad de control, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): <https://aepd.es/es>.

Pueden conocer cómo utilizamos sus datos personales en el anexo de protección de datos de este contrato, y obtener información adicional a través de nuestra web [www.udit.es](http://www.udit.es).

## **ARTÍCULO 7. Cesión de derechos de imagen**

Por el presente UDIT queda autorizada a la captación de imágenes y realización de vídeos donde pueden aparecer los/las estudiantes como consecuencia de su participación en los eventos, actividades o actos organizados por la Universidad, la realización de entrevistas, entregas de premios o acontecimientos similares, así como a su difusión, a través de la Web, redes sociales, revistas corporativas o cualquier otro medio de comunicación análogo.

En concreto, en virtud del presente consentimiento UDIT podrá realizar los siguientes tratamientos de la imagen del estudiante con la finalidad de promocionar los eventos, actividades, actos, o servicios prestados por esta:

I.- Captar y reproducir, por cualesquiera medios empleados para ello, imágenes del Estudiante durante su participación o presencia en las actividades ordinarias o extraordinarias de la Universidad, así como eventos organizados por la misma.

II.- Incluir las imágenes del Estudiante en cualquier tipo de soporte para publicitar, apoyar o difundir las actividades y eventos que UDIT considere de interés, con cualquier finalidad periodística, editorial, publicitaria o comercial.

III.- Utilizar las imágenes del Estudiante para ilustrar las noticias y demás publicaciones realizadas a través de los portales y páginas de internet en el ámbito educativo, con inclusión de redes sociales.

Esta cesión tiene como única salvedad y limitación aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

## **ARTÍCULO 8. *Idioma***

Este documento se formaliza en lengua castellana. UDIT podrá traducir las presentes Condiciones, así como la Política de privacidad, o cualquier otra norma operativa, política o procedimiento que pueda ser publicado en la página web oficial. No obstante lo anterior, la versión en el idioma español será la que prevalezca en caso de conflicto.

## **ARTÍCULO 9. *Renuncia***

La renuncia total o parcial por cualquiera de las partes a ejercer acciones o derechos reconocidos en las presentes condiciones, así como a exigir el cumplimiento estricto de cualesquiera de las obligaciones, no supondrá renuncia ni limitación alguna en relación con dichos derechos o acciones ni exonerará a la parte correspondiente del cumplimiento de tales obligaciones.

## **ARTÍCULO 10. *Nulidad Parcial***

En el caso de que cualquiera de las cláusulas que conforman estas condiciones fuera declarada nula por un tribunal o administración competente, el resto de términos y condiciones permanecerán en vigor no viéndose afectadas por la declaración de nulidad.

Los pactos, cláusulas y condiciones que integran el presente documento constituyen la expresión formal y definitiva de la declaración de voluntad de las partes.

## **ARTÍCULO 11.** *Ley aplicable y jurisdicción*

Las partes se regirán conforme a la legislación común civil española. En caso de existir cualquier controversia o incumplimiento con respecto a las presentes Condiciones, las partes se someten, con renuncia a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, España.

## **ARTÍCULO 12.** *Aceptación de las presentes condiciones y declaración responsable.*

Con la formalización del proceso de admisión y matriculación el/la estudiante manifiesta haber leído y comprendido en su integridad las presentes Condiciones, declara aceptarlas y otorga su consentimiento expreso a todo el contenido de las mismas, comprometiéndose sin reservas a su cumplimiento, así como las normas académicas y de régimen interno dictadas por UDIT—entre las que incluye el Reglamento Económico de esta institución—

En aras a una mejor transparencia la Universidad pone a disposición de los estudiantes y del público en general, en la página web oficial [www.udit.es](http://www.udit.es), información entre otros extremos relativos a los servicios docentes, requisitos de acceso, procesos de admisión, precio o condiciones económicas.

En concreto el estudiante, mediante la contratación del servicio de educación superior y la aceptación de estas condiciones, declara:

- ✓ Que toda la información facilitada en el proceso de admisión y matrícula y los documentos que se acompañan es verdadera. El estudiante acepta que cualquier omisión o falsificación deliberada de los datos aquí reflejados será causa de cancelación de la Matrícula.
- ✓ Aceptar, en todas sus partes y sin reservas, la Normativa Académica de UDIT.
- ✓ No padecer ninguna enfermedad incompatible con el desarrollo de las

actividades académicas, el trabajo en laboratorios, uso y utilización de materiales y sustancias químicas. En su caso, el estudiante se compromete a informar fehacientemente a la Universidad.

- ✓ Conocer y aceptar las tarifas académicas, opciones y modalidades de pago elegidas en UDIT. El estudiante y el responsable económico se comprometen al abono de las cuotas en las fechas señaladas según la forma de pago elegida, debiendo liquidar la totalidad de los pagos, sin que tenga derecho alguno a devolución o interrupción de los mismos por causar baja durante el curso, salvo por situaciones de fuerza mayor que serán valoradas por la Dirección de la Universidad.
- ✓ Aceptar que los grupos y los horarios de UDIT que se definan en función de la demanda y necesidades organizativas.
- ✓ Disponer de los medios técnicos, tecnológicos, software y herramientas necesarios para el seguimiento de la formación en titulación elegida y la adecuada consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias establecidas.
- ✓ Conocer que el abono del primer pago de la matrícula -reserva de plaza- supone la adjudicación de una plaza en la Universidad (admisión condicionada) y que su importe no es reembolsable, salvo en las siguientes excepciones:
  - Que el candidato no obtenga acceso al sistema universitario español por alguna de las vías establecidas legalmente.
  - Que sea denegada la admisión del estudiante en la titulación solicitada.
  - Que la titulación no se llegara a impartir por no alcanzar el número mínimo necesario de alumnos para abrir cada grupo.

***Disposición adicional primera. Género neutro.***

Las referencias a las personas cuyo término se identifique en género masculino se entiende igualmente referida al género femenino.

### ***Disposición final***

Las presentes Condiciones de Contratación entrará en vigor en el curso académico 2023/2024 y deroga cualquier otra normativa interna precedente que lo contradiga. La interpretación o la resolución de cuestiones que surjan en relación a la aplicación de esta Normativa corresponde a UDIT.

**udit.es**

